

de pertenecerle en el corriente año la elec-  
cion de dho Alcalde, en uso de sus facultades  
ha nombrado para lo que resta de él, al  
sufeto que le ha parecido conveniente, para  
el desempeño de este encargo. Todo lo que  
participamos a V.S. en contestacion a la  
ya de A. del corriente.

Dios que a V.S. m. a. M. n. o. s. p. o. n. g. a.

20. de Julio de 1792.

Ignacio Jaz B. Alvaro Hernandez & Joseph Monino  
Almonacid

Por la M. N. y M. L. Cind. de Murcia

Diego Alvarez  
y Gallegos

M. N. y L. Cind. de Lorca.

